PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 843

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO DE FIGUEREDO, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (CP1800/OC-PR).

Asunción, 04 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR); y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que **a)** Adjudique a la Firma **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo**; **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo; **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 34675/13), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 105 de fecha 02 de diciembre de 2013, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR).

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa la empresa que ha presentado oferta en fecha y hora señalada, Es la siguiente: **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo.**

Que según Informe de Evaluación Nº 93 de fecha 02 de diciembre de 2013, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este Acto de Evaluación de Ofertas de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos de PBC.

Conforme a las verificaciones de los documentos sustanciales resulta que la Oferta presentada por la Firma ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo, la misma cumple con los requisitos sustanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es "OFERTA EVALUABLE".

Luego del examen de cumplimiento en l presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas", verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales cotizados por la Firma oferente calificada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO DE FIGUEREDO, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CÓNCURSO DE OFERTAS N° 02/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (CP1800/OC-PR).

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, capacidad legal, financiera y técnica, plazos y servicios conexos ofrecidos para cumplir con el Contrato.

A fin de la verificación de los parámetros indicados en el párrafo anterior se solicitó vía nota documentos adicionales que fueron contestadas en tiempo y forma por la Firma **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo.**

Siguiendo la verificación la Firma **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo**, cumple con la totalidad de los servicios ofertados, según requisitos establecido en el PBC, por ende es OFERTA CALIFICADA.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03; el Artículo 63° de Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación" a la Firma **ARTES GRAFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo**, por un monto mínimo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones) IVA incluido, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta con Contrato Abierto - Plurianual, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente Llamado.

Siendo este llamado de ejecución plurianual está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2013, será de Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, y el saldo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido en el año 2014, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 169 de fecha 02 de diciembre de 2013.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 02 de diciembre de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO DE NILDA CARDOZO DE FIGUEREDO, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS (CP1800/OC-PR).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **ARTES GRÁFICAS FIGUEREDO de Nilda Cardozo de Figueredo**, el Llamado "Contratación de Servicios de Promoción y Difusión del Programa con Contrato Abierto - Plurianual", iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios (CP1800/OC-PR), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 215.000.000 (Guaraníes doscientos quince millones) IVA incluido. Siendo este llamado de ejecución plurianual está previsto que el monto a ser utilizado en el presente ejercicio fiscal 2013, será de Gs. 145.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones) IVA Incluido, y el saldo de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA Incluido en el año 2014, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem